



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
Nro. CBI-CG-003-2024

PAC-2024

Cnrl. Inglo. Fabián López

JEFE DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, con el antecedente expuesto, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, publicada mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, de fecha 04 de agosto de 2008, normativa que regula la forma de contratación de todas las entidades del sector público, respecto de la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría; esto de conformidad con el Art. 225 de la Constitución de la República y Art. 1 de la LOSNCP; esta norma ha tenido algunas reformas, por lo tanto, para la fundamentación del presente acto administrativo se citarán la normas vigentes a la fecha de su expedición;

Que, el entonces presidente de la República del Ecuador, Guillermo Lasso Mendoza, en uso de su potestad establecida en el numeral 13 del Art. 147 de la Constitución de la República del Ecuador, emitió el Decreto Ejecutivo No. 458, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 87, de fecha 20 de junio de 2022, cuya vigencia es a partir del 20 de agosto del mismo año; esta norma jurídica contiene el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la cual desarrolla la manera cómo las instituciones del sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones;



Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;**

Que, la Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador establece una importante concepción de la planificación de los proyectos públicos por parte de la Administración Pública: **“La planificación institucional es el proceso a través del cual cada entidad establece, sobre la base de su situación actual, del contexto que la rodea, de las políticas nacionales, intersectoriales, sectoriales y territoriales, y de su rol y competencias, cómo debería actuar para brindar de forma efectiva y eficiente servicios y/o productos que le permitan garantizar derechos a través del cumplimiento de las políticas propuestas y sus correspondientes metas.”**

Que, el objetivo del presente acto administrativo es la aprobación del Plan Anual de Contratación del año 2024 del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, para ello, es pertinente invocar la norma legal que establece la figura jurídica de planificación, así tenemos el primer inciso del Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-: **“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;**

Que, el tercer inciso del Art. 22 Ibídem, señala: **“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”**, es decir, que la figura jurídica invocada se encuentra desarrollada normativa y complementariamente por el Reglamento General;

Que, en tal virtud, el primer párrafo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCPP vigente, establece que el PAC debe ser aprobado por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, hasta el 15 de enero de cada año: **“Plan Anual de Contratación - PAC.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. [...]”**



Que, del mismo modo, las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado (Acuerdo No. 004-CG-2023, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 257, de fecha 27 de febrero de 2023), **406-02 Planificación**, establece la figura del PAC y la posibilidad de reformarlo, cuya competencia radica en la máxima autoridad, así encontramos: *“Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. **El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec hasta el 15 de enero de cada año** e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. [...]”*

Que, el Manual de Buenas Prácticas de la Contratación Pública para el Desarrollo del Ecuador, elaborado por el SERCOP como Ente Rector de la materia, conjuntamente con la Superintendencia de Control del Poder del Mercado, establecen la importancia de la formulación del PAC por parte de las entidades contratantes: **“Plan Anual de Contrataciones-PAC.-** Las Entidades Contratantes deben formular el Plan Anual de Contrataciones-PAC, de acuerdo a la planificación anual y plurianual de la Institución, los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Presupuesto General del Estado. Además es indispensable la publicación en el portal institucional del SERCOP y en la página web de la Entidad Contratante dentro de los primeros 15 días del mes de enero de cada año.”;

Que, para la publicación del PAC es obligatorio utilizar la herramienta informática desarrollada por el Ente Rector de la Contratación Pública, respecto del módulo facilitador; es así que en el Art. 2 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública (Resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 367, de fecha 03 de agosto de 2023), en su Art. 2 se indica lo siguiente: **“Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. [...]”**

Que, previo a iniciar los procedimientos precontractuales del año **2024**, la entidad contratante debe proceder a aprobar y publicar el Plan Anual de Contrataciones -PAC-



inicial, tanto en la página web de la institución así como en el portal informático de compras públicas; por lo que, todas las contrataciones previstas en el mismo quedan aprobadas por parte de la máxima autoridad o su delegado, en consecuencia, de acuerdo a la programación establecida, las unidades requirentes tienen la obligación de coordinar con la unidad de Compras Públicas el inicio de la fase preparatoria de cada proyecto, respetando la programación anual aprobada;

Que, para la ejecución del presente Plan Anual de Contratación, las áreas requirentes deberán observar estrictamente las directrices de la compra pública establecidas en el Art. 36 del Reglamento General de la LOSNCP: **"Art. 36.- Planificación de la compra.- En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra: 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas; 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y, 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales. Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales."**; situación que es concordante con la Norma de Control Interno 406-03 de la Contraloría General del Estado;

Que, El martes 12 de diciembre del 2023, el Comité de Administración y Planificación del Cuerpo de Bomberos de Ibarra, en sesión ordinaria N° 008-2023, resolvieron con cuatro votos a favor: **RESOLUCIÓN 001-008-2023.- APROBAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL POA 2024;** y,

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contratación del año **2024**, previo al inicio de cualquier proyecto de contratación, de conformidad con el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 43 de su Reglamento General.

ACTIVIDADES	CANTIDAD	GRUPO DE GASTO		PRESUPUESTO TOTAL
		PARTIDA	PROCEDIMIENTO	
Adquirir una solución de almacenamiento y de respaldo de la información para el CBI	1	840107	Adquisición de Bienes Inmuebles	51.820,00
		530702		
		530813		
		840111		
Proceso para compra de equipos informáticos para el CBI, requerimientos que han solicitado las siguientes áreas GOT, capacitación	1	840107	Subasta Inversa Electrónica	14.000,00
Herramientas, equipos y materiales para rescate pesado y FT	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	30.000,00
		530813		
		531406		
Equipo, materiales y Accesorios para rescate en alturas y montaña	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00
		530813		



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

Mangueras y pitones para uso exclusivo del personal operativo del CBI	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00
Herramientas para uso exclusivo del personal operativo del CBI	1	840104	Ínfima Cuantía	5.500,00
Mochilas forestales y repuestos para las existencias	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	9.000,00
Cascos estructurales completos más linternas con soportes para todo el personal operativo	1	840104		3.000,00
Equipo de extricación mixto a batería (\$1500 recursos propios) (\$1500 seguro 2023)	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	30.000,00
Ventilador extractor intrínseco y medidor de gases para la UR	1	840104	Ínfima Cuantía	6.300,00
Botas para incendios estructurales	1	840104		15.000,00
Linternas de mano para ambulancias	1	840104	Ínfima Cuantía	3.000,00
Adquisición de DRON especializado (\$7500 fondos propios) (\$7500 seguro 2023)	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	15.000,00
Adquirir KIT de medidores de sistemas contra incendios	1	840104	Ínfima Cuantía	4.000,00
Adquisición de ventiladores industriales para la estación X6	1	840104	Ínfima Cuantía	2.000,00
Adquirir dispensador de agua para las estaciones de bomberos	1	840104	Ínfima Cuantía	1.566,00
Adquirir cocinas para las estaciones de bomberos	1	840104	Ínfima Cuantía	5.000,00
Adquirir maquinaria de impresión y sublimación	1	840104	Ínfima Cuantía	1.000,00
Adquisición de inflame institucional	1	840104	Ínfima Cuantía	5.000,00
Fondo de emergencia sistema de radiocomunicación	1	840104	Ínfima Cuantía	4.000,00
Adquirir cascos para la atención a incendios forestales	1	840104		43.365,00
Adquirir simuladores para atención prehospitalaria	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	20.000,00
Adquirir motor fuera de borda para lancha	1	840104	Subasta Inversa Electrónica	13.900,00
Adquisición de mobiliario ergonómico para área administrativa CBI sillas	1	840103	Ínfima Cuantía	3.000,00
Construcción del nuevo edificio de la estación de Bomberos X2 Yacucalle	1	750107	Cotización	722.817,00
Construcción del nuevo edificio de la estación de Bomberos X5 Ambuqui	1	750107	Cotización	519.832,84
Costo judiciales	1	570206	Ínfima Cuantía	1.000,00
Herramientas maquinarias y equipos	1	531406 840104	Subasta Inversa Electrónica	2.400,00
Adquirir chompas para el trabajo de rescate en montaña	130	531404	Subasta Inversa Electrónica	14.500,60
Adquirir banderines	1	531403	Ínfima Cuantía	500,00
Adquisición de insumos para la atención prehospitalaria a la ciudadanía	1	530829 531404 840104 531406	Subasta Inversa Electrónica	7.002,60
Adquisición de insumos para la atención prehospitalaria a la ciudadanía	1	530826	Subasta Inversa Electrónica	13.000,00
Condecoraciones para el personal	1	530822	Ínfima Cuantía	500,00
Fondo de emergencia para grupos especiales	2	530821		15.000,00
Equipos, materiales y accesorios para buceo	1	530813 840104	Ínfima Cuantía	6.300,00
Bombonas de succión, acoples rápidos y reducciones, cargadores de baterías hidrolavadoras, aspiradoras	1	530813 840104	Ínfima Cuantía	6.300,00
Adquisición de repuestos, accesorios, materiales de construcción, eléctricos, plomería, carpintería y señalización vial para stock en bodega y distribución en base a las necesidades del CBI	1	530813 530811	Subasta Inversa Electrónica	11.300,00
Lonas resistentes al fuego para reparar batefuegos	1	530813	Ínfima Cuantía	2.500,00
Cascos estructurales completos más linterna con soporte para todo el personal operativo	1	530813		22.000,00
Guantes de rescate para todo el personal operativo	1	530813	Subasta Inversa Electrónica	14.000,00





Mopogafas para el casco rojo de rescate	1	530813	Subasta Inversa Electrónica	9.600,00
Botellas de 2 litros para Camelback	1	530813	Ínfima Cuantía	3.100,00
Fajas para fuerza	1	530813	Ínfima Cuantía	3.000,00
Adquisición de Llantas	1	530813	Catálogo Electrónico	50.000,00
Repuestos y accesorios para recarga de extintores	1	530813	Ínfima Cuantía	900,00
Adquirir pilas recargables para linternas de personal y equipos ERA con cargadores	1	530813	Catálogo Electrónico	2.000,00
Adquirir respuestas y accesorios para comunicación social	1	530813	Ínfima Cuantía	500,00
Adquisición de materiales de ferretería		530811	Subasta Inversa Electrónica	10.000,00
		530813		
		531404		
		531406		
		840104		
Adquirir KIT de SCI	2	530811	Ínfima Cuantía	1.000,00
Adquirir equipamiento para prácticas contraincendios	1	530811	Ínfima Cuantía	2.150,00
Adquisición de señalización y demarcación de seguridad a las áreas incluida la instalación (talleres, planta física en general, parqueaderos y puntos de encuentro)	1	530811	Ínfima Cuantía	500,00
Artículos de ferretería que se utilizan en mantenimiento del parque informático	1	530811	Ínfima Cuantía	1.000,00
Contratación de Oxígeno y Nitrógeno	1	530809	Ínfima Cuantía	1.500,00
Adquisición de medicación para APH y Botiquines	1	530809	Subasta Inversa Electrónica	8.500,00
Adquisición de material publicitario para campañas	1	530807	Ínfima Cuantía	2.200,00
Impresión de papelería institucional, folletos de impresión, hojas membretadas	1	530807	Ínfima Cuantía	5.000,00
Adquisición de material de impresión	1	530807	Ínfima Cuantía	1.000,00
Materiales de aseo para uso del personal operativo y administrativo del CBI	1	530805	Catálogo Electrónico	6.000,00
Materiales de oficina para uso del personal operativo y administrativo del CBI	1	530804	Catálogo Electrónico	3.000,00
Adquisición de tintas y tornes para todo el parque de impresión del CBI, se incluye todas las impresoras existentes	1	530804	Catálogo Electrónico	6.500,00
Abastecimiento de combustible	1	530803	Menor Cuantía	40.000,00
Abastecimiento de GLP	1	530803	Ínfima Cuantía	412,00
Adquirir accesorios para la realización de inspecciones	1	530802	Ínfima Cuantía	1.000,00
Dotación de prendas tácticas para el personal	1	530802	Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias	120.000,00
Adquisición de uniformes para personal administrativo civil	1	530802	Catálogo Electrónico	4.000,00
Abastecimiento de agua	1	530801	Ínfima Cuantía	1.575,00
Adquirir alimentos no perecibles, para consumo del personal del Cuerpo de Bomberos de Ibarra en caso de activación a emergencias	1	530801	Ínfima Cuantía	5.000,00
Contratación de soporte de mantenimiento del sistema ODOO	1	530704	Bienes y servicios únicos	7.031,27
Contratación Hosting, dominio y certificados de seguridad	1	530702	Ínfima Cuantía	800,00
Renovación de licencias FIREWALL institucional	1	530702	Ínfima Cuantía	2.450,00
Adquisición de solución de antivirus corporativo institucional incluye instalación y configuración	1	530702	Ínfima Cuantía	3.000,00
Capacitación rescate vertical Nivel II	5	530616	Ínfima Cuantía	2.750,00
Capacitación de buzos de rescate	10	530612	Ínfima Cuantía	6.300,00
Capacitación nivel técnico	2	530612	Subasta Inversa Electrónica	1.900,00
Capacitación rescate vertical certificación IRATA	4	530612	Subasta Inversa Electrónica	6.500,00
Capacitación APH	3	530612	Subasta Inversa Electrónica	900,00



Capacitar al personal en varios temas APH GOT Rescate contra incendios	1	530612	Ínfima Cuantía	1.500,00
Capacitación para la inspección, prueba y mantenimiento de sistema de protección contra incendios	1	530612		3.600,00
Capacitación y charlas al personal	1	530612	Ínfima Cuantía	3.000,00
Capacitación a Comunicación	1	530612	Ínfima Cuantía	1.000,00
Contratar capacitación en planificación estratégica de proyectos	1	530612	Ínfima Cuantía	500,00
Curso de capacitación personal administrativo	1	530612	Ínfima Cuantía	3.000,00
Capacitación en normativa legal	1	530612	Ínfima Cuantía	1.000,00
Capacitación Técnica	1	530612	Ínfima Cuantía	1.200,00
Contratar fiscalización de la obra construcción del nuevo edificio de la estación de bomberos X2 Yacucalle	1	530604	Contratación Directa	25.000,00
Contratar fiscalización de la obra construcción del nuevo edificio de la estación de bomberos X5 Ambuquí	1	530604	Contratación Directa	20.000,00
Arriendo terreno repetidor Yuracruz, Garvanzal y repetidor Belleza	1	530501	Ínfima Cuantía	3.143,06
Mejoramiento de la infraestructuras de las estaciones	1	530417	Ínfima Cuantía	6.000,00
Reparación urgente de las estaciones del CBI	1	530417	Ínfima Cuantía	6.300,00
Mantenimiento correctivo de la infraestructura de las estaciones del CBI	1	530417	Menor Cuantía	11.299,98
Mantenimiento correctivo de la infraestructura de las estaciones del CBI	1	530417	Menor Cuantía	21.700,00
Solventar con anticipación todas las necesidades vehiculares terrestre y acuático de cada una de las estaciones del CBI con el fin de brindar un eficiente respuesta en caso de una emergencia	1	530405	Cotización	90.000,00
		530803		
		530813		
Mantenimiento para bombas de succión, motosierras, motoguadaña y bombas de fumigar	1	530404	Ínfima Cuantía	5.397,00
Mantenimiento de equipos especiales	1	530404	Ínfima Cuantía	6.600,00
Mantenimiento de equipos de audio	1	530404	Ínfima Cuantía	700,00
Mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados del DATA CENTER del Cuerpo de Bomberos de Ibarra	1	530404	Ínfima Cuantía	3.000,00
Mantenimiento mobiliario	1	530403	Ínfima Cuantía	2.010,00
Adquirir pasajes al interior y exterior para capacitación del personal operativo	1	530301	Menor Cuantía	13.000,00
		530302		
Contratar publicidad digital	1	530207	Ínfima Cuantía	2.000,00
Publicación en la prensa	1	530204	Ínfima Cuantía	1.000,00
Contratar copias, anillados, entre otros para actividades institucionales	1	530204	Ínfima Cuantía	4.100,00
Contratación de Software jurídico	1	530204	Ínfima Cuantía	600,00
Servicio de Correo	1	530106	Ínfima Cuantía	700,00
Servicio de internet y telefonía fija	1	530105	Ínfima Cuantía	2.266,80
Pago de uso de frecuencia ARCOTEL	1	530105	Ínfima Cuantía	288,48
Adquisición del servicio de internet satelital para el GOT	1	530105	Ínfima Cuantía	4.000,00

Art. 2.- DISPONER al Responsable de Compras Públicas y la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación -TICs-, que proceda a la publicación del Plan Anual de Contratación del año **2024** tanto en la página web del Cuerpo de Bomberos de Ibarra como en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec, el contenido del PAC y la presente Resolución Administrativa.



+593 (6) 2 607 122
+593 (6) 2 605 020

@IBomberos

Bomberos Ibarra

www.bomberosibarra.gob.ec

Bomberos Ibarra

Art. 3.- DISPONER a todas las unidades requirentes que para respetar la ejecución del PAC 2024 y su presupuesto, inicien los requerimientos con la anticipación suficiente y considerando el tiempo que regularmente toma el trámite, de conformidad con lo establecido en el Art. 36 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP, así como la NCI 406-03.

Ibarra, enero 10 del 2024.

Cúmplase y Notifíquese.

Cmte. Fabián López Torres

**JEFE DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE IBARRA**

